



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 63001311000220220014200 FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE: OLGA LUCIA NIAZA ÁLVAREZ, en representación de su nieta
D.L.L.N.
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL
CAUSANTE FREDY ALBERTO ARDILA OSPINA

Póngase en conocimiento de las partes, el comunicado allegado por la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Caicedonia, Valle, visible a orden 081; haciéndoles saber que todos los trámites relacionados con la diligencia de exhumación serán atendidos por el despacho comisionado, sin que el este juzgado tenga injerencia alguna.

Por el Centro de Servicios Judiciales, entérese de esta decisión a las partes y compártase el documento visible a orden 081 del expediente.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8307d8685ad072420e779f4d694a5c5d9a7abfac1ad888e4f9db51690e24c6f**

Documento generado en 27/10/2023 02:15:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>